

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLATOBAS

Por acuerdo del pleno de fecha 13 de diciembre de 2010, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos SC-RT número 4 de 2010, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Sometiéndose a exposición pública por plazo de quince días, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 299, de fecha 31 de diciembre de 2010, no se presentaron reclamaciones.

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente Líquido de Tesorería, SC-RT 4 de 2010, el cual se publica resumido por capítulos:

Cap.	Descripción	Euros
Presupuesto de gastos		
1	Gastos de personal	60.000,00
2	Compra de bienes corrientes y servicios	23.000,00
6	Inversiones reales	1.000,00
	Total gastos	84.000,00
Partida Económico	Descripción	Euros
Presupuesto de ingresos		
870	Rte. Tesorería para gastos generales	84.000,00
	Total ingresos.....	84.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villatobas 27 de enero de 2011.-E1 Secretario, Miguel Navarro Muñoz.

N.º I.- 1029